

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: INDOT-002-01-06 Página 1 de 5

Información de Trámite

Nombre Trámite

SOLICITUD DE ACREDITACIÓN PARA SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO QUE REALIZAN ALMACENAMIENTO DEFINITIVO DETERMINADO DE TEJIDOS Y XENOINJERTOS.

Institución

INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS

Descripción

Trámite orientado a recibir la documentación habilitante, validarla y verificar la capacidad resolutiva de los servicios de apoyo logístico que realizan almacenamiento definitivo determinado de tejidos y xenoinjertos y sus profesionales.

Nota: La entrega de la resolución de acreditación se lo realizara vía memorando por medios electrónicos, evitando que el personal del Instituto Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células - INDOT y de las unidades médicas se movilice, de esta manera reduciendo costos de movilización.

¿A quién está dirigido?

Trámite orientado a recibir la documentación habilitante, validarla y verificar la capacidad resolutiva de los establecimientos de salud y sus profesionales de salud para realizar la actividad trasplantológica en el programa de ablación y procuración de glóbulos oculares

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

 Acreditación de establecimientos de salud y sus profesionales de salud para programa de ablación y procuración de glóbulos oculares

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Formulario 001.AT, "Solicitud de acreditación o re acreditación para almacenamiento de Tejidos y Xenoinjertos", RG-INDOT-363,
- Formulario 002.AT "Requerimientos para acreditación para almacenamiento de Tejidos y Xenoinjertos" RG-INDOT-364
- Permiso de Funcionamiento vigente, emitido por el ACESS o ARCSA de acuerdo a la competencia de la entidad solicitante.
- 4. Registro Único de Contribuyentes.
- 5. Nombramiento del Representante Legal o máxima autoridad del requirente
- Esquema organizacional del equipo de profesionales responsables del almacenamiento y logística de tejidos y xenoinjertos.
- Certificación de contar con un sistema de calidad basado en la ISO 9001 de una empresa calificada o un Manual de Calidad que contenga
- Listado de equipos, instrumental, insumos y reactivos a ser usados en los diferentes procesos del almacenamiento
- 9. Plan de calibración, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos
- 10. Documento que evidencie que cuenta con un sistema informático de registro de tejidos y xenoinjertos.
- 11. "Documento de un plan de contingencia para el almacenamiento de los tejidos en el caso de existir suspensión temporal o definitiva o no re
- 12. acreditación del servicio, daño de equipos o imprevistos como pérdida de luz"
- Programa y cronograma de capacitación específica del personal, incluyendo el personal técnico, de mantenimiento, administrativo y de limpieza.
- 14. Procedimientos operativos estándar, de acuerdo al instructivo correspondiente
- 15. "Formulario 003AT "Solicitud de acreditación o re acreditación de profesionales para almacenamiento definitivo determinado de tejidos y xenoinjertos" código
- 16. RG -INDOT-367."
- 17. Hoja de vida por cada profesional que desee acreditarse
- 18. Contrato legalizado con la empresa o documento que avale la relación contractual con el servicio de apoyo, debidamente certificado por el departamento de talento humano o la máxima autoridad del





Registro Único de Trámites y Regulaciones			
	Código de Trámite: INDOT-002-01-06	Página 2 de 5	

laboratorio.

 Documentos que avalen experiencia o capacitación en las funciones que desempeñen en el servicio de apoyo.

¿Cómo hago el trámite?

- 1. Ir a trámite en línea y llenar el formulario en la Plataforma Gob.ec
- 2. Descargar formularios de la página web institucional
- 3. Bajo la modalidad presencial, solicitar formulario en las Coordinaciones Zonales del INDOT (Quito: Yaguachi y Numa Pompillo Llona E6-68 Barrio "EL Dorado", Cuenca: Av. Octavio Chacón Moscoso-Carlos Tosi Siri Bloque Ocho Edificio CENAPIC Oficina 201-202-204, Guayaquil: Av. García Moreno Hospital Teodoro Maldonado Carbo IESS, planta baja. Referencia: ingresando por la antigua emergencia (a lado del departamento de Necropsia).
- 4. Cargar los requisitos con toda la documentación habilitante a través de la Plataforma Gob.ec
- 5. Bajo la modalidad presencial, entregar los requisitos con toda la documentación habilitante conforme el programa al que se desee acreditar en las Coordinaciones Zonales del Indot (Quito: Yaguachi y Numa Pompillo Llona E6-68 Barrio "EL Dorado", Cuenca: Av. Octavio Chacón Moscoso-Carlos Tosi Siri Bloque Ocho Edificio CENAPIC Oficina 201-202-204, Guayaquil: Av. García Moreno Hospital Teodoro Maldonado Carbo IESS, planta baja. Referencia: ingresando por la antigua emergencia (a lado del departamento de Necropsia).
- 6. Coordinar la visita de inspección que se realizará al establecimiento solicitante.
- 7. Visita presencial de inspección.
- 8. Recibir certificado de acreditación de acuerdo a la Coordinación Zonal donde fue entregada la solicitud.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

La atención para este servicio se realiza únicamente en las siguientes Oficinas del Instituto Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células - INDOT:

Coordinación Zonal 1 - Quito

• Dirección: Quito Calle Yaguachi E6-68 y Numa Pompillo Llona (Barrio El Dorado)

Coordinación Zonal 2 - Guayaquil

Dirección: Guayaquil Av. García Moreno Hospital Teodoro Maldonado Carbo IESS, planta baja.
 Referencia: ingresando por la antigua emergencia (a lado del departamento de Necropsia)

Coordinación Zonal 3 - Cuenca

 Dirección: Cuenca Av. Octavio Chacón Moscoso-Carlos Tosi Siri Bloque Ocho Edificio CENAPIC Oficina 201-202-204

Horario de Atención

LUN - VIE 08:00 - 16:30

Base Legal

- Norma Técnica Sustitutiva a la "Norma Técnica de Acreditación y Re acreditación en Actividad Trasplantológica de los Establecimientos de Salud y sus Profesionales de la Salud". Art. Art. 6, 18, 19, 20, 21, 28.
- Reglamento a la Ley Orgánica de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células. Art. Artículo 7.
- Ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células. Art. Artículo 19.

Contacto para atención

Funcionario/Dependencia: Rommy Barros





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: INDOT-002-01-06

Página 3 de 5

ciudadana

Correo Electrónico: rommy.barros@indot.gob.ec

Teléfono: 02 2550505 ext. 112

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	3
2025	07	0	3
2025	06	0	1
2025	05	0	2
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: INDOT-002-01-06 Página 4 de 5

2023 Ano	04 Mes	0 Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: INDOT-002-01-06 Página 5 de 5

2020 Año	08 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2017	12	0	0